



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0311/2025
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 12 de Septiembre
de 2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Lic. Juan Carlos Peralta Cabrales

Director de Comunicaciones

C. Karla Angélica Muñoz Salas

Jefa de Giras y Eventos Oficiales

Lic. Carmen Larissa Gradilla Peña

Coordinadora de Eventos Cívicos

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Regidora Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 12 doce de Septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice por única ocasión declarar la explanada del Instituto Vallartense de Cultura, ubicada en la Isla del Río Cuale, como recinto oficial alterno al salón de cabildo, así como el Orden Protocolario que se acompaña a la presente, para la celebración de una Sesión Solemne de ayuntamiento a llevarse a cabo el próximo 27 del mes de Octubre a las 09:00 horas en el Marco de la Conmemoración de los 100 aniversario de la aparición de la isla del Río Cuale de conformidad con el artículo 43 del reglamento de gobierno municipal de puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0304/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 29 fracción III y 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 43, 45, 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, declarar por única ocasión la explanada del Instituto Vallartense de Cultura, ubicada en la Isla del Río Cuale, como recinto oficial alterno al salón de cabildo, así como el Orden Protocolario que se acompaña a la presente, para la celebración de una Sesión Solemne de ayuntamiento a llevarse a cabo el próximo 27 del mes de Octubre a las 09:00 horas en el Marco de la Conmemoración de los 100 aniversario de la aparición de la isla del Río Cuale. Lo anterior, en los siguientes términos:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 29 fracción III, artículo 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido dentro artículo 43, artículo 44, y artículo 124 párrafo segundo del



Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito a someter a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto que el Pleno del ayuntamiento **autorice por única ocasión declarar la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alternativo al salón de cabildo, así como el Orden Protocolario que se acompaña la presente, para la celebración de la Sesión Solemne de ayuntamiento a llevarse a cabo **el próximo 27 del mes de Octubre a las 09:00 horas** en el Marco de la Conmemoración de los 100 aniversario de la aparición de la isla del RIO CUALE de conformidad con el artículo 43 del reglamento de gobierno municipal de puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la importancia y relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS:

I.- Tal y como lo señala el artículo 43 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, las Sesiones Solemnes son aquellas que se convocan para la conmemoración de aniversarios históricos.

La aparición de la Isla del Río Cuale es un hecho histórico que ha marcado a Puerto Vallarta con una historia que data de 100 años, contando desde el año de 1925 que apareció a la actualidad.

La Isla del Río Cuale apareció en el año 1925 a consecuencia de una tormenta esta barrera natural que divide el centro de Puerto Vallarta de la Zona Romántica, siendo una larga y angosta franja de tierra de poco más de dos hectáreas.

Siendo actualmente un vibrante santuario cultural que forma parte de la historia de la ciudad y belleza natural, convirtiéndose en una zona emblemática de Puerto Vallarta La Isla del Río Cuale desde su nacimiento a la fecha ha sido considerada como **"EL CORAZÓN DE LA CIUDAD"**. Es por ello que consideramos su aparición en el año de 1925 como un hecho histórico de gran importancia.

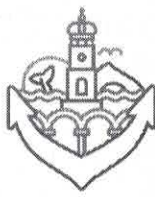
Dentro de la isla del río Cuale podemos encontrar el centro cultural Cuale, un museo de arqueología y una variedad de locales de artesanos mexicanos, así como gran variedad de flora y fauna nativa que convierten a toda la isla en un ambiente de paz y tranquilidad siendo naturalmente agradable para locales y visitantes.

Por lo que una vez expuestos las consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio que el Pleno del ayuntamiento **autorice declarar la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alternativo al salón de cabildo, para la celebración de la Sesión Solemne de ayuntamiento a llevarse a cabo **el próximo 27 del mes de Octubre a las 09:00 horas** en el Marco de la Conmemoración del 100 aniversario de la aparición de la isla del RIO CUALE por lo cual a continuación, me permito establecer el siguiente:

MARCO JURÍDICO:

I.- La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115 establece que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, la competencia referida se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

II.- La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos 77 y 78 contemplan y refuerzan lo dispuesto en la Constitución Federal, en cuanto a la referencia,



otorgamiento de facultades y atribuciones necesarias al Municipio para tener autonomía plena en la toma de decisiones respecto a los asuntos que se sometan a su consideración.

III.- Las obligaciones y facultades del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, se encuentran estipuladas en los artículos 37 fracción II y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio del Estado de Jalisco el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como presentar iniciativas de ordenamiento municipal.

IV.- Asimismo, en el **Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco**, en su **artículo 124, párrafo segundo**, se señala que la presidenta o presidente Municipal, el síndico y las personas regidoras, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de ayuntamiento.

V.- Respectivamente, dentro del precepto legal referido en el artículo 43, del reglamento antes citado, compete y faculta a la realización de las Sesiones Solemnes para la conmemoración de aniversarios históricos.

Una vez expuesto lo anterior, la suscrita tiene a bien poner a su consideración, y aprobación **declarar la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alternativo al salón de cabildo para el día 27 de octubre del 2025, a las 09:00 horas, con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco **declare por ÚNICA OCASIÓN la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alternativo al salón de cabildo para la celebración de la Sesión Solemne que se llevara a cabo el día 27 de octubre del 2025 a las 09:00 horas en el marco de la conmemoración de la aparición de **LA ISLA DEL RIO CUALE como un hecho histórico**.

SEGUNDO.- Se autorice al C. Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González para que realice el cambio de horario y de recinto oficial para la celebración de dicha sesión solemne, así como las modificaciones que se estimen convenientes al Orden Protocolario que se propone, con motivo de Factores climatológicos o causas de fuerza mayor.

ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. "2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas". (Rúbrica) Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Presidenta de la Comisión edilicia de Cultura y Derechos Culturales.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Septiembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.